

Mensaje incluido en el último informe de la Defensoría de los Derechos Universitarios octubre 31- 2018

Víctor Orozco*

Quiero resaltar, antes de iniciar este último informe de la Defensoría de los Derechos Universitarios, el hecho simbólico de que se rinde en el cincuenta aniversario del movimiento estudiantil de 1968 y en el centenario del movimiento de Córdoba, Argentina, hitos fundamentales los dos en la larga lucha por el respeto a los derechos humanos y a la democracia en el seno de las universidades públicas.

Con este informe cierro un capítulo de mi vida universitaria. La fundación y construcción de la Defensoría de los Derechos Universitarios, significó un gran proyecto que finalmente se convirtió en un hecho y hoy, como ha sucedido en otras casas de estudio de México y de otros países, forma parte del paisaje de la nuestra. Estos organismos, la novedad institucional en todas ellas, han mostrado su bondad y eficacia para proteger derechos vulnerados, para conciliar en los conflictos, para proponer la mejora en los procedimientos, para dar garantías de seguridad jurídica, promover la instalación de una cultura de la legalidad; asimismo, políticas que favorezcan una mejor convivencia en las grandes entidades educativas y para establecer límites al poder de *facto* y de *iure* que ostentan los directivos universitarios.

De la experiencia acumulada en estos doce años y de la transmitida por los intercambios con numerosas defensorías nacionales y extranjeras, puedo decir a este Consejo las que son mis últimas recomendaciones, a manera de distintivos que debe poseer la Defensoría de los Derechos Universitarios:

- Autonomía respecto a las autoridades universitarias y del exterior. Un organismo defensor de los derechos humanos que se subordina, por la vía de las normas o de los hechos a la autoridad, no sólo es inútil en el cometido de sus tareas, sino es perjudicial a la causa que dice defender. Ello es así, porque más que escudo de los derechos humanos, se convertirá en justificador o sancionador de las violaciones a los mismos.
- Espíritu y actitud de colaboración con directivos de la Universidad, de manera tal que siempre prive en las relaciones el interés general de la institución.
- Independencia de criterio, para emitir recomendaciones fundadas en la razón y en el Derecho. Debe poseer la capacidad para razonar por cuenta propia, sin adoptar una actitud seguidista y acomodaticia. Tal atributo le sirve a la Defensoría y también le es sumamente útil a quien debe tomar decisiones, esto es, el Rector de la Universidad, puesto que recibe una reflexión ajena a la adhesión incondicional y estéril.
- Sensatez, para medir sus actuaciones, con moderación, sin estridencias ni confrontaciones inútiles.
- Capacidad conciliadora, para evitar la generación de conflictos y buscar que éstos se resuelvan mediante el diálogo y de mutuos reconocimientos de las partes.
- Paciencia, para saber escuchar a los quejosos que en ocasiones acuden a este órgano porque no han encontrado a quien plantearle con tranquilidad sus problemas.
- Conocimiento de la problemática general en la Universidad y específica de cada quejoso. Es por esto indispensable el auxilio de profesionales sobre todo en Derecho y en Psicología. Los primeros, porque la Defensoría es por definición un organismo

garante de la legalidad y los segundos, porque en todas las instituciones de enseñanza superior han crecido los problemas derivados de la salud mental de estudiantes y profesores.

Con base en estas experiencias, hemos propuesto a este Consejo, una reforma al Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios que entre otros cambios incluye:

□ La adecuación de la normatividad universitaria a la Constitución General de la República. Como se sabe, la Carta Fundamental de México, fue modificada en el año de 2011 por recomendación de organismos internacionales y por constituir un reclamo generalizado en nuestro país, para proteger los derechos humanos. A partir de entonces, se establecieron los principios a favor de las personas y de progresividad en la actuación de todas las autoridades. También se eliminó la restricción que tenían las Comisiones de Derechos Humanos para intervenir en asuntos de materia laboral. Nuestro estatuto data de 2007, es decir, es anterior a esta nueva versión de la Constitución Política y debe, por tanto, ponerse al día.

□ Democratizar el procedimiento para nombrar al Defensor de los Derechos Universitarios. Una manera es que la elección que haga el Consejo Universitario se preceda de una convocatoria pública, en la cual puedan inscribirse quienes deseen y cumplan con los requisitos legales.

□ Incluir, en correspondencia con la Constitución del país, el debido proceso legal en el caso de despidos laborales de trabajadores académicos. El día 28 de mayo pasado, este Consejo tomó un acuerdo largamente perseguido por la Defensoría en el cual se estableció de manera inequívoca que en estos casos, el afectado debe contar con la garantía de poder conocer la causa del despido y las pruebas de cargo, así como ofrecer las suyas y alegar en su defensa. Este es un logro en el que no debe darse marcha atrás. Uno de los peores efectos de la arbitrariedad y la discrecionalidad es aquel que trae como consecuencia el quitar su trabajo, y con ello muchas veces cancelar un proyecto de vida a las personas sin permitirles que se defiendan. Ustedes se van muy pronto, pero debemos transmitir a los nuevos consejeros y a las siguientes generaciones de universitarios esta resolución, para que nunca más el trabajo de los profesores e investigadores esté sujeto a las veleidades de los funcionarios.

Concluyo diciendo que en los desencuentros que tuve con las autoridades universitarias en los últimos años, nunca obraron intereses personales, porque tampoco en mi actuación como defensor de los derechos universitarios me movieron intereses propios. Por consecuencia, tampoco existió ni existe animosidad personal con ningún funcionario, sino el respeto y el compañerismo que nos debemos entre universitarios.

Debo señalar que en la Defensoría trabajamos como un equipo, unido en sus tareas y guiado por las altas tareas que cumple la UACJ. En el mismo estuvimos integrados la maestra Karla Castillo, los doctores Roberto Sáenz y Ángeles López Nores. Fuimos auxiliados por becarios a lo largo de estos dos sexenios y no contamos con personal administrativo. Hicimos lo que nuestro mejor esfuerzo, nuestro talento y nuestro compromiso con la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez nos demandaron y permitieron.

Le deseo al próximo Defensor, el maestro Adrián Uribe, el mejor de los éxitos para bien de los estudiantes, profesores y trabajadores administrativos de nuestra querida Institución. Muchas gracias.

*Defensor de los Derechos Universitarios, 2006-2018.